MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

MODIFICACIÓN No. 002 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS No. 068-7-200232-23 (SFI 232) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 Y CODIGO AZUL MEDICINA EN SU HOGAR SAS.

Entre los suscritos a saber, Teniente Coronel RICARDO PICO FIGUEREDO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.158.068 de Floridablanca-Santander, actuando en nombre de la NACIÓN – POLICIA NACIONAL — REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, en su calidad de Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 de la Policía Nacional, de acuerdo con los términos de la delegación para contratar establecidos en la Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024 y Orden Interna Número 090 del 13 de junio 2023 expedidas por la Dirección General de la Policía Nacional y Dirección de Sanidad respectivamente, quien en el texto de este documento se denominará el CONTRATANTE , y de otra parte NANCY HERNANDEZ SANABRIA , mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 28.124.864 expedida en Enciso-Santander, en su calidad de representante legal de la entidad CODIGO AZUL MEDICINA EN SU HOGAR SAS con NIT. 900.658.587-0, quien en adelante se denominará CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente modificación a la Aceptación de Oferta No. 068-7-200232-23 (SFI 232), previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 07/12/2023 la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 suscribió la Aceptación de Oferta No. 068-7-200232-23 (SFI 232), el cual tiene por objeto la "**PRESTACION DE SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA U HOSPITALIZACIÓN EN CASA PARA LOS PACIENTES QUE REQUIEREN CONTINUAR CON INDICACIONES DE TRATAMIENTO MEDICO HOSPITALARIO POR FUERA DE LA IPS; PACIENTES CRÓNICOS , PACIENTES CON VENTILADOR MECANICO Y ATENCIÓN DE OTRAS PATOLOGÍAS; APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS, CURACIONES, TERAPIAS, CUIDADOS DE ENFERMERÍA, CONSULTA MEDICA GENERAL O ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER CON EL FIN DE PREVENIR, CONTENER Y MITIGAR ENFERMEDADES.**" de conformidad con la cláusula OBJETO de la Aceptación de Oferta, por un valor de CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS ($108.000.000,00) M/CTE IVA INCLUIDO distribuidos de la siguiente manera: Vigencia 2023 DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000,00) M/CTE Y Vigencia 2024 NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000,00) M/CTE, según la Cláusula VALOR y un Plazo de Ejecución hasta el día 15 de abril de 2024 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero de conformidad con la Cláusula PLAZO DE EJECUCIÓN de la mencionada Aceptación de oferta.

2. Que el Plazo de Ejecución de la mencionada Aceptación de oferta se inició el 16 de diciembre de 2023, con fundamento en la Carta de Inicio de Ejecución del contrato comunicación oficial N° GS-2023 192746 - REGI5- de fecha 16 de diciembre de 2023, suscrita por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5.

3. Que mediante modificación N° 1 se realizó una adición presupuestal por valor de VEINTIDOS MILLONES DE PESOS ($22.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA para la vigencia 2024 a la Aceptación de Oferta No. 068-7-20232-23 (SFI 232) y una prorroga en tiempo hasta el 30 de abril de 2024.

4. Que mediante comunicado oficial número GS-2024-059132 DENOR UPRES 3.1 de fecha 22/04/2024, la señora SM106 DECCY YERALDIN BAYONA VILLAREAL – Supervisor del contrato, solicita una prorroga en tiempo hasta el 30 de mayo de 2024, manifestando lo siguiente: "La presente solicitud se funda teniendo en cuenta que a la fecha con el presupuesto disponible correspondiente a $14.373.444 es viable y procedente realizar la presente petición al contrato N°068-7-200232-23 e iniciar nuevo proceso contractual debido al incremento de estas atenciones, por lo tanto se solicita su prórroga para cumplir con los tiempos correspondientes dentro de la nueva contratación y así iniciar el proceso contractual" siendo autorizado por el Teniente Coronel RICARDO PICO FIGUEREDO, Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 5 y enviado posteriormente a la oficina de contratos para iniciar el trámite.

5. Que mediante oficio de fecha 22/04/2024 la entidad CODIGO AZUL MEDICINA EN SU HOGAR SAS, acepta la modificación 02 a la aceptación de oferta No. 068-7-200232-23 (SFI 232),

6. Que de conformidad con lo dispuesto el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación No. 002 a la aceptación de oferta No. 068-7-200232-23 (SFI 232),

MODIFICACIÓN No. 002 DE 2024 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS No. 068-7-200232-23 (SFI 232), CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 Y CODIGO AZUL MEDICINA EN SU HOGAR SAS.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Se modifica el PLAZO DE EJECUCIÓN a la aceptación de oferta No. 068-7-200232-23 de la siguiente manera: Desde la entrega de la carta de inicio de ejecución de contrato hasta el 30 DE MAYO DE 2024 ó hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero.

CLÁUSULA SEGUNDA: La presente modificación debe ser comunicada por el **CONTRATISTA** a la compañía aseguradora respectiva, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del contrato, debiendo la compañía aseguradora expedir la correspondiente modificación en la póliza de cumplimiento y/o de responsabilidad civil extracontractual **Y SEA REMITIDA AL CONTRATANTE**.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás aspectos y Cláusulas de la aceptación de oferta No. 068-7-200232-23 (SFI 232) y sus modificaciones, que no hayan sido objeto de Modificación o aclaración en el presente documento, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación a la aceptación de oferta No. 068-7-200232-23 (SFI 232) se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su ejecución se requiere la presentación por parte del Contratista del certificado de modificación a la Garantía Única y su respectiva aprobación, la certificación de aportes parafiscales suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los,

EL CONTRATANTE,

Teniente Coronel RICARDO PICO FIGUEREDO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 5

EL CONTRATISTA,

NANCY HERNANDEZ SANABRIA
Representante Legal CODIGO AZUL MEDICINA EN SU HOGAR S.A.S.
NIT. 900658587-0

Elaboró: PS06 MONICA SILVA CAPACHO
Analista Contratos RASES No.5

Revisó: CPS04 EDINSON CASTILLO GONZALEZ
Abogado RASES

Revisó: CT. JAVIER ORLANDO MARTÍNEZ CÁRDENAS
Jefe Área Logística y Financiera

Fecha elaboración: 24/04/2024
Calle 60 No 27-82 Barrio Conucos
Teléfonos 6447295 Ext 7208
desan.rases-contratos@policia.gov.co
www.policia.gov.co